

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Viernes 13 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 28319

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21559 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 215/18 Sección: B

Fecha del auto de declaración de concurso: 23 de marzo de 2018.

Clase de concurso: voluntario consecutivo.

Entidad concursada: MARÍA DEL MAR RAMOS GARCÍA, con DNI 45460339B, con domicilio en Terrassa, C/ Sentmenat, 7, 4.º-1ª.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Conesa Navarro de profesión Abogado.

Dirección postal: calle Diputació, 106, 1º-1º de Barcelona.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración de pasivo insatisfecho.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024524-1